MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

Dpto. de Canindeyú - Paraguay

Yby Pyta, 22 de Agosto de 2018

Señor

Abog. Santiago Jure

Director Nacional DNCP

PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del llamado identificado como la (**LCO) Nº 02/2018 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" CON ID Nº 351464, a** efecto de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC/Nro. 17238/2018:

Se remite anexo la **Resolución Nro. 47/2018** emitida por la Junta Municipal, con las correcciones sugeridas en la nota arriba mencionada, y se hace mención en el Art. 1 a la aprobación del **PBC de la LCO Nro. 2/2018**.

Se anexa la adenda Nro. 1 realizada al PBC, a efecto de que el mismo pueda ser difundido atravez del portal de la DNCP.-

Atentamente,

Celso Báez Segovia

Responsable de la UOC

Municipalidad de Yby Pyta

MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA

RUC: 80082103-3

Dpto. de Canindeyú - Paraguay

RESOLUCION JM Nro. 47/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nro. 2/2018 PARA LA PROVISION DEL ALMEURZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE YBYPYTA.-

VISTO: el expediente remitido por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la aprobación del Pliego de bases y condiciones, para el llamado identificado como **LCO Nro. 2/2018** para la adquisición del almuerzo escolar.-

CONSIDERNADO: Las atribuciones legales conferidas en el marco de la Ley Nro. 3966/2010 Orgánica Municipal, que faculta a la Junta Municipal a la aprobación de los llamados a licitación pública nacional y a licitación por concurso de ofertas, aprobando los pliegos de bases y condiciones, y las respectivas adjudicaciones.

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY PYTA REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

Art. 1 APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES REFERENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA **(LCO) Nro. 2/2018 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR**, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas del distrito de YBY PYTA del presupuesto del ejercicio fiscal **año 2018**.-

Art. 2 AUTORIZAR, la Intendencia Municipal a realizar el presente llamado público de referencia.

Art. 3 Comunicar, a quienes corresponde y cumplido archivar.

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YBY PYTA A LOS (27) DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

Lucila Bernal
Secretaria JM

Diosnel Garcia
Presidente JM

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL.

Celso Baez Segovia
Secretario General

Rubén Darío González
Intendente Municipal